



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 021- 3A60 -2011

Carátula N° 8552 de fecha 24.11.2011

5571

ORD. N° _____ /

ANT.: 1. Presentación de fecha 23.11.11 de arquitecto Sr. Santiago Castillo Ramírez.
2. ORD. N° 5027 de fecha 04.11.2011

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Libertad N° 120 - 124.

SANTIAGO, 05 010. 2011

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por ingreso citado en el ANT., el arquitecto Sr. Santiago Castillo Ramírez ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60°, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Libertad N° 120 - 124, de esa comuna, cuyo proyecto consulta la demolición de una edificación existente en ruina y construcción de un nuevo cerco hacia la calle.
2. Adjunta a los antecedentes copia de su oficio Ord. N° 1539/2011 de fecha 16.11.2011, mediante el cual, en base a lo expuesto en el informe suscrito por el arquitecto patrocinante del proyecto, Ud. resuelve la procedencia de la demolición del mencionado inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplazada en Zona D, Sector Especial D4 – Zona Típica Barrios Yungay y Brasil, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 030, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. Además le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales por ubicarse en una Zona Típica.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los antecedentes técnicos presentados, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales histórico - arquitectónicos de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FRS/PAP/eat

Incluye: Carpeta con copia de planos y EE.TT.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Arquitecto Sr. Santiago Castillo Ramírez.

Dirección: Av. Providencia N° 2529, of. 1, Providencia.

Teléfono: 02 – 232 1144

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Archivo